ADENDA 02 DEL CONTRATO N° 222/2010DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE LA SALUD DE LA FAMILIA- APS_PLURIANUAL"

CONVENIO celebrado el día **10** de noviembre de 2011, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con **RUC. N° 80000905-3**, representado en este acto por el **Ingeniero Ángel Rubén Marín Peralta,** con C.I.N° 660.024 en adelante denominado la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE, con domicilio legal en la calle Chaco Boreal N° 2328 c/ Cerro Corá de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Ingeniero Jorge Fernando Díaz Lavigne**, con C.I. N° 903.416, en carácter de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato.

POR CUANTO la Dirección General de Recursos Físicos, según Memorándum *DGRF N°* 654/2011 considerando el informe de fiscalización N° 09, donde la fiscal de obras Arq. Felicita de Núñez ***concede los 06 días de prórroga por inclemencia climática, 03 días por causa de fuerza mayor***, a la totalidad del **Lote 9** y ***60 días por no disposición del predio al componente de Loma Guazú*** del **Lote 9** de la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE LA SALUD DE LA FAMILIA- APS_ PLURIANUAL", y

El memorándum de fecha 17 de octubre de 2011, presentado por la Arq. Mónica Vallejos, en la que ***otorga una prorroga de 8 (ocho) días por inclemencia climática,*** pues la fiscalización ha comprobado fehacientemente que las obras estuvieron paralizadas, en el **Lote 13** de la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES DE UNIDADES DE LA SALUD DE LA FAMILIA- APS_ PLURIANUAL". , adjuntando los documentos correspondientes.

La Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen **A.J. N° 2686/2011**, concluye que la celebración del Convenio Modificatorio, se ajusta a lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

La Resolución S.G. N° 1241/ 2011, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 DEL CONTRATO N° 222/2010, FIRMADO CON LA EMPRESA ING. JORGE DIAZ LAVIGNE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/2010 "CONSTRUCCIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA APS – PLURIANUAL" LOTE 09 Y 13

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: **OTORGAR** la concesión de **09 (nueve) días** de prorroga en el plazo de ejecución para el **Lote 9**, por inclemencia climática y por causa de fuerza mayor, a ser contados desde el 17 de octubre. Y **60 (sesenta)** días de prórroga en el plazo de ejecución para el componente **Loma Guazú- Sapucai del Lote 9** por no disposición del predio, a ser contados desde el 17 de octubre incluyendo los nueve días por el total del lote, por lo que dicho componente corresponde a la obra de la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 **"CONSTRUCCIONES Y REFUNCINALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA- APS_ PLURIANUAL -**

SEGUNDO: CONCEDER 08 (ocho) días de prórroga por inclemencia climática en el plazo de ejecución a ser contados ***desde 12 de octubre del presente año***, correspondiente a la obra la Licitación Pública Nacional N° 19/2010 **"CONSTRUCCIONES Y REFUNCINALIZACIONES DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA- APS_ PLURIANUAL -LOTE 13".**----------

Lic. Carlos Céspedes Fariña. Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
DOC-MSPBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * Dirección Gral. de Recursos Físicos y Técnicos * Presidencia de la República del Paraguay

Ing. Ángel Rubén Marín
Director General
Dirección Gral de Recursos Físicos

TERCERO: DETERMINAR que la presente Adenda 01 no implica pago alguno a favor del contratista, quedando invariable el monto original contratado.----------

CUARTO: ESTABLECER que las demás clausulas del Contrato N° 222/2010 y de la Adenda N° 01 correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 19/2010, permanecen vigentes e invariables.----------

EN FE de lo cual, las partes firman el presente Convenio de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y conforme con las leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

CONTRATISTA
JORGE F. DIAZ LAVIGNE
INGENIERO CIVIL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Gral. de Recursos Físicos y Tecnológicos

Ing. Angel Rubén Marín
Director General
Dirección Gral. de Recursos Físicos

Lic. Carlos Céspedes Fariña, Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías
DOC - MSPBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL